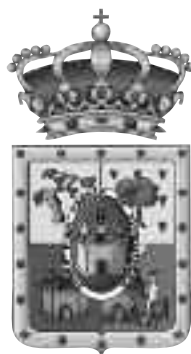


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Viernes 28 de Marzo

Núm. 36

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Solicitud prestación por desempleo de nivel asistencial	1146

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Concesión préstamos instalación de agricultores jóvenes	1147
Adquisición camión de doble cabina y equipo de riegos bituminosos	1152

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR	
Solicitud licencia ambiental	1152
Cambio de titularidad licencia ambiental	1153
AGUILERA	
Padrón agua y basura 2013	1153
ALDEALICES	
Cuenta general 2013	1153
Finalización sustitución redes	1153
ALDEALPOZO	
Expediente nº 1/2014 de modificación de créditos	1154
Cuenta general 2013	1154
ALDEALSEÑOR	
Cuenta general 2013	1154
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Expediente nº 1/2014 de modificación de créditos	1154
Plan económico-financiero	1155
ALMAZUL	
Obra 21 Plan Diputación 2014	1155
ALPANSEQUE	
Cuenta general 2013	1155
AYLLONCILLO	
Cuenta General 2013	1155
BARCA	
Licencia urbanística	1155
BOROBIA	
Presupuesto 2013	1156
CALATAÑAZOR	
Presupuesto 2014	1156
CARABANTES	
Modificación ordenanza fiscal del cementerio	1157
CIDONES	
Modificación de créditos nº 1/2014	1157
Obra 177 Plan Diputación Complementario 2014	1157
CIRIA	
Presupuesto 2013	1158
CIRUJALES DEL RÍO	
Cuenta general 2013	1158
ESPEJÓN	
Obra 61 Plan Diputación 2014	1159
FUENTECAMBRÓN	
Cuenta general 2013	1159
FUENTESTRÚN	
Presupuesto 2014	1159
FUENTETOBA	
Obra 72 Plan Diputación 2014	1160



BOPSO-36-28032014

S
U
M
A
R
I
O

GARRAY	
Concurso explotación complejo deportivo municipal	1160
Provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención.....	1164
GÓMARA	
Obra 75 Plan Diputación 2014.....	1167
ÓLVEGA	
Padrón impuesto vehículos 2014	1168
LA PÓVEDA	
Notificación y emplazamiento RCA nº 12/2014.....	1168
LA QUIÑONERÍA	
Presupuesto 2013	1169
LOS RÁBANOS	
Padrón agua 4º trimestre 2013	1169
REZNO	
Presupuesto 2013	1169
RIOSECO DE SORIA	
Proyecto expropiación finca urbana.....	1170
SALDUERO	
Obra 107 Plan Diputación 2014.....	1170
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Presupuesto 2014	1171
Declaración de ruina ordinaria.....	1171
TARDELCUENDE	
Cuenta general 2013	1171
VALDERRODILLA	
Aprovechamiento de madera 2013	1171
VINUESA	
Padrón agua, basura, alcantarillado y depuración	1173
Notificación incoación expediente restauración legalidad urbanística.....	1173
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Aprovechamiento de caza.....	1174
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.361.....	1174
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenio Serrerías	1175

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN archivo solicitud prestación por desempleo de nivel asistencial.

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria se ha iniciado Expediente Administrativo de archivo de su solicitud de prestación por desempleo de nivel asistencial.

Interesado: D. Daniel Petrache

N.I.E.: Y0697282M

Hechos

1.- Con fecha 24 de enero de 2014 se le requirió, Fotocopia de la Declaración de la Renta del último período impositivo, por ser sujeto obligado o, en su defecto, certificado de imputaciones de rentas expedido por la Agencia Tributaria referido al citado período, dándole un plazo de 15 días para su presentación, al ser una documentación necesaria para la Resolución del expediente presentado en la misma fecha.

**Fundamentos de Derecho**

1.- El art. 226 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. n° 154, de 29 de junio), confiere al SEPE la competencia para resolver sobre esta materia.

2.- El n° 1 del art. 25 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. n° 109, de 7 de mayo), establece que cuando la solicitud se formule sin aportar total o parcialmente la documentación necesaria, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 15 días subsane la falta o presente los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se archivará la solicitud, sin perjuicio de que el interesado inste una nueva solicitud posteriormente si su derecho no hubiera prescrito.

3.- El n° 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n° 12, de 14 de enero), dispone que si la solicitud de iniciación de un procedimiento no reúne los requisitos formales, se requerirá al interesado para que subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Acuerda: Archivar su solicitud de Prestación por Desempleo de nivel asistencial, teniéndole por desistido por la misma.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre Reguladora de la Jurisdicción Social podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 11 de marzo de 2014.– El Director Provincial, P.S., M^a Eulalia Herráez Hernando. 916

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES reguladoras de la concesión de préstamos reembolsables para la instalación de agricultores jóvenes.

Primera.- Objeto de la ayuda.

Las presentes bases establecen el régimen de concesión de préstamos reembolsables concedidos por la Diputación de Soria con destino a financiar la instalación de jóvenes agricultores en el medio rural provincial.

Esta ayuda tiene carácter de minimis conforme al Reglamento (UE) n° 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola.

Segunda.- Definiciones.

A efectos de la presente convocatoria se atenderán a las distintas definiciones establecidas en artículo 3 de la Orden AYG/929/2012, de 15 de octubre, por la que se establecen las Bases



reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias así como lo establecido en posteriores convocatorias relativas al desarrollo rural.

Tercera.- Ámbito geográfico.

Las actuaciones objeto de ayuda que se lleven a cabo por aquellos beneficiarios deberán localizarse exclusivamente dentro de la provincia de Soria.

Cuarta.- Crédito presupuestario a los que se imputa la ayuda.

La financiación de las ayudas reguladas se llevará a cabo de la partida 2014-41010-83104 "Prestamos sector agrícola y ganadero" dotada con 100.000 € en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014.

Quinta.- Requisitos de los beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas los agricultores jóvenes que realicen su primera instalación con acceso a la titularidad de una explotación agraria y cuenten con resolución favorable de ayuda en la línea A medida 112 de las convocatorias de ayudas para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León y no hayan recibido el pago de la ayuda concedida en dicho programa.

No tendrán la condición de beneficiarios aquellos que se encuentren en alguna de las condiciones establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexta.- Clase y cuantía de ayuda.

La ayuda, que tienen el carácter de crédito reembolsable, alcanzará una cuantía máxima de 12.000 €. En ningún caso, el importe de la ayuda superará el 70% de los costes de primera instalación.

Las condiciones aplicables a los préstamos son:

- Período de carencia: seis meses posteriores al pago del préstamo.
- Vencimiento máximo de 18 meses en los que se incluye el período de carencia.
- El tipo de interés que se aplicará será del 0 %; debiéndose devolver la cantidad prestada en las doce últimas mensualidades con cuotas idénticas.

Dado que la ayuda se concede de forma distinta a la subvención, el importe de la ayuda será el equivalente de subvención aplicándose para ello, un tipo de interés de un crédito blando que será el tipo de referencia aplicable en el momento de la concesión.

Los beneficiarios deberán constituir, previo al pago de la ayuda, una garantía bancaria o de una garantía equivalente que corresponde con el 100 por ciento del importe prestado.

Séptima.- Plazo de la convocatoria, solicitud y documentación.

El plazo de la convocatoria comienza el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá a los 30 días naturales; si el día de la finalización coincide en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Las solicitudes en impreso normalizado (Anexo I) se presentarán en el Registro General de Diputación de Soria debiendo adjuntarse la siguiente documentación adicional:

- N.I.F del solicitante.
- Memoria del proyecto.
- Resolución favorable de ayuda concedida línea A medida 112 programa desarrollo rural.



- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones con la seguridad social.
- Certificado de titularidad de cuenca bancaria.

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, desde el siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos.

En el caso de que no se hiciera se le tendría por desistido en su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Octava.- Actividades y gastos subvencionables.

Serán subvencionables todos aquellos gastos e inversiones que se consideraren necesarios para una primera instalación de joven agricultor tal cual se define en la normativa en vigor.

Novena.- Régimen de concesión y criterios de preferencia.

La concesión de estas ayudas está supeditada a la existencia de crédito presupuestario para este fin.

Los Servicios Agropecuarios de Diputación Provincial son el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se examinarán junto con la documentación presentada y el Servicio Agropecuario emitirá informe técnico en el que se determine si el proyecto cumple, o no, todos y cada uno de los requisitos para ser subvencionado con cargo a la convocatoria y se procederá a su baremación ordenándose por puntuación de acuerdo con los criterios de valoración.

Las solicitudes las resolverá el órgano competente de la Corporación una vez dictaminadas por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva por prelación de las solicitudes presentadas siempre que su cuantía supere las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Incorporación de jóvenes ganaderos con sistema de explotación en régimen extensivo acreditado por Resolución de concesión ayudas al Desarrollo Rural: hasta máximo de 10 puntos.
- b) Utilización mediante pastoreo de dehesas propiedad de Ayuntamientos: hasta máximo de 10 puntos que se acreditará con certificado del correspondiente ayuntamiento.
- c) Explotaciones con animales reproductores pertenecientes a razas autóctonas de protección especial en porcentaje superior al 50% de las reproductoras de la explotación acreditado mediante certificado de la Entidad reconocida para llevanza del Libro Genealógico: 2 puntos.
- d) Nivel de innovación del proyecto, calidad técnica de la propuesta e incorporación de tecnologías: hasta máximo de 8 puntos.

En el caso de empate en los puntos obtenidos se resolverá de acuerdo con fecha de presentación de solicitudes.

Décima.- Prorrateo del importe y reformulación de solicitudes.

En el caso de que el crédito presupuestario sea inferior a las solicitudes presentadas la Presidencia de la Diputación podrá resolver prorrateando entre aquellas solicitudes que hubieran obtenido la misma puntuación hasta ajustar el importe concedido al crédito presupuestario disponible. De igual forma, si el importe de la subvención es inferior al reflejado en la solicitud,



la resolución de concesión contendrá la reformulación del proyecto y la aceptación de la subvención supondrá también la aceptación de la reformulación.

Undécima.- Plazo de ejecución de la actividad subvencionada.

Se establece un plazo máximo de 18 meses a partir del momento en que se reconozca el derecho legal a recibir la ayuda concedida.

Este criterio se deberá tener en cuenta al enumerar las ayudas de minimis recibidas en el ejercicio fiscal en curso y los dos precedentes.

Duodécima.- Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Las actuaciones subvencionables deberán ejecutarse en el tiempo y forma establecidos en la resolución de concesión de la subvención.

Cuando surjan circunstancias –debidamente justificadas– que alteren las condiciones técnicas, económicas, financieras o temporales tenidas en cuenta para la concesión de subvención, el beneficiario podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión.

La solicitud de modificación deberá presentarse como máximo un mes antes de la conclusión del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión y deberá ser aceptada de forma expresa por el órgano que la concedió y notificada al interesado.

Decimotercera.- Pago del préstamo. Avales

El préstamo se hará efectivo tras haber aceptado el beneficiario las condiciones establecidas en la resolución de concesión. Antes de la aceptación de la subvención el beneficiario deberá constituir una garantía a favor de la Diputación por el 100% del préstamo concedido, en los términos establecidos en los arts. 48 y 54 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Decimocuarta.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Adicionalmente, deberán:

- Comunicar a la Diputación cualquier alteración de las condiciones que afecten al beneficiario de la subvención, cambios de domicilio u otras circunstancias que afecten a la titularidad del expediente cuando se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de fondos.

- Acreditar siempre que se requiera y, en cualquier caso, al solicitar el cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

- Poner a disposición de la Diputación de Soria la documentación y los justificantes de las inversiones realizadas.

- Aportar cuantos documentos sean precisos para justificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de la inversión que establezca la resolución de concesión.

- Mantener en funcionamiento la inversión durante tres años como mínimo, desde el momento de la puesta en marcha.

Decimoquinta.- Justificación

La justificación deberá realizarse dentro del mes siguiente a la fecha establecida en la resolución de concesión para la finalización del proyecto.



De conformidad con el art. 70 del RD 886/2007, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, transcurrido el plazo otorgado en la resolución de concesión sin que el beneficiario haya comunicado la finalización del proyecto se le requerirá para que en el plazo de 15 días proceda a su presentación, con el fin de iniciar el cómputo de pagos de la devolución de la ayuda reembolsable.

La justificación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Facturas y documentos probatorios del pago efectuado a los proveedores por un importe mínimo equivalente al principal del préstamo.
- Cuando las actividades hayan sido cofinanciadas por alguna otra subvención el beneficiario deberá hacer constar en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- Certificado de ayudas recibidas en los tres últimos ejercicios que tengan el carácter de mínimos.

Decimosexta.- Ejecución o cancelación del aval.

El aval será ejecutado cuando procediendo legalmente la devolución de la cantidad anticipada, ésta no se haya producido o se haya realizado por un importe inferior al que corresponde. Una vez notificado al beneficiario de la ayuda y a la entidad avalista el incumplimiento de las condiciones establecidas, se procederá a la ejecución inmediata del aval.

La cancelación del aval se realizará una vez que el beneficiario ha justificado el cumplimiento de sus obligaciones y haya ingresado la cantidad anticipada.

Decimoséptima.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las ayudas previstas en estas bases se consideran compatibles con otras establecidas por otras Administraciones Públicas destinadas a la primera instalación de agricultores jóvenes siempre que el importe de las subvenciones no supere el coste de la actividad subvencionada ni las intensidades brutas establecidas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005. (Artículo 22 Instalación de jóvenes agricultores).

Decimooctava.- Publicidad de las subvenciones concedidas.

En las publicaciones, actividades de difusión, páginas web y otros medios y resultados a los que pudiera dar lugar el proyecto deberá mencionarse que la Diputación de Soria ha subvencionado el proyecto.

Decimonovena.- Incumplimientos y reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se ajustará a lo previsto por el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Transcurrido el plazo otorgado en la resolución de concesión sin que el beneficiario haya comunicado la finalización del proyecto se le requerirá para que en el plazo de 15 días proceda a su presentación, con el fin de iniciar el cómputo de pagos de la devolución de la ayuda reembolsable.

La falta de esta presentación supondrá el inicio del procedimiento de reintegro.



En el caso de que el beneficiario incumpliera total o parcialmente el calendario de reembolso establecido quedará obligado al reintegro de esas cantidades más los intereses de demora para cada una de las cuotas no satisfechas en tiempo.

Soria, 17 de marzo de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 950

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en la adquisición de un camión de doble cabina con carrocería basculante equipado con equipo para riegos con productos bituminosos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2013/34.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: la adquisición de un camión de doble cabina con carrocería basculante equipado con equipo para riegos con productos bituminosos.
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*: 13 de diciembre de 2013.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 132.231,40 € que con un IVA (21%) de 27.768,60 € hace un total de 160.000,00 €.

5. *Adjudicación:*

- a) Organo: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 6 de marzo de 2014.
- c) Adjudicatario: Díez Alonso y Cía S.L..
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 129.612,00 € que con un IVA (21%) de 27.218,52 € hace un total de 156.830,52 €.

Soria, 18 de marzo de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 953

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

Por D. Antonio Pascual Rodríguez y D. César Rodríguez García, se ha solicitado licencia ambiental para tener hasta ocho perros mayores de 3 meses, en la parcela rústica nº 160 del Polígono 3 - Paraje de los Rabanales, del municipio de Abejar.



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, los que puedan verse afectados por el otorgamiento de la citada licencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 12 de marzo de 2014.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 939a

Por la empresa Soriapalm, S.L.U, se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia ambiental para crianza de aves palmípedas en la parcela rústica nº 5632 del Polígono 2 del municipio de Abejar, que anteriormente figuraba a nombre de Canard, S.A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, los que puedan verse afectados por el otorgamiento de la citada licencia a nombre del nuevo titular, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 12 de marzo de 2014.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 939b

AGUILERA

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua y basura, correspondiente al año 2013, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en esta Entidad Local Menor, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aguilera, 10 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas. 957

ALDEALICES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Aldealices, 6 de marzo de 2014.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 915

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno, el 03.03.2014, aprobó la proyecto técnico, que comprende la obra denominada “Finalización sustitución de redes”, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, canales y puertos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto total de treinta y seis mil euros (36.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealices, 6 de marzo de 2014.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 914

**ALDEALPOZO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2014, el expediente nº 1/2014 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldealpozo, 14 de marzo de 2014.– El Alcalde, Julio Hernández Mateo. 940

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2013, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealpozo, 14 de marzo de 2014.– El Alcalde, Julio Hernández Mateo. 941

ALDEALSEÑOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2013 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Aldeaseñor, 6 de marzo de 2014.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 913

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2014, el expediente nº 1/2014 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periañez, 13 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 908



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 13 de marzo de 2014 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Aldehuela de Periañez, 13 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 909

ALMAZUL

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de marzo de 2014, el proyecto técnico de la obra “Pavimentación de Calles de Almazul”, relativo a la obra nº 21 del Plan de la Diputación para 2014, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, por un presupuesto de 30.000,00 €. El referido proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones oportunas. En el caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Almazul, 18 de marzo de 2014.– El Alcalde, Félix López García. 965

ALPANSEQUE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alpanseque, 28 de febrero de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 893

AYLLONCILLO

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público durante quince días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aylloncillo, 13 de marzo de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 943

BARCA

Por D. Juan José Romero López se solicita licencia urbanística y ambiental para la ejecución del proyecto de cebadero para explotación de ganado porcino en la parcela 641 del polígono 5 en este término municipal de Barca.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero y art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Pre-



vención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Castilla y León, *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios.

Barca, 13 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

926

BOROBIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....131.100,00	Gastos de personal97.659,51
Impuestos indirectos.....2.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .225.166,20
Tasas y otros ingresos.....50.895,00	Gastos financieros7.200,00
Transferencias corrientes.....74.620,00	Transferencias corrientes6.800,00
Ingresos patrimoniales.....107.763,64	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales60.000,00
Enajenación de inversiones reales100,00	Pasivos financieros34.852,93
Transferencias de capital63.600,00	TOTAL GASTOS431.678,64
Pasivos financieros1.000,00	
TOTAL INGRESOS.....431.678,64	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Ciria, Reznos y La Quiñonería.

b) *Personal laboral:*

Operario servicios múltiples: 2.

Cocinera-Limpiadora: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Borobia, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo.

901

CALATAÑAZOR

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

BOPSO-36-28032014



aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de este Ayuntamiento.

Calatañazor, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 910

CARABANTES

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios y Ocupación del Cementerio de Carabantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que por los posibles interesados legítimos, puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo inicial se elevará a definitivo según lo previsto en el Art. 17.3 TRLHL.

Carabantes, 10 de marzo de 2014.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 911

CIDONES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 de marzo de 2014 el expediente de modificación de créditos N° 1 del Presupuesto General de 2014 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cidones, 14 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez. 927

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de marzo de 2014 el Proyecto Técnico de la obra n° 177 del Plan Complementario para 2014 de la Excm. Diputación Provincial de Soria denominada “Rehabilitación Ayuntamiento Cidones. Fase 4: Instalaciones, car-



pintaría y acabados”, con un presupuesto total de 45.000 euros, redactado por el arquitecto D. Carlos Severino Garcés.

Se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Cidones, 13 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez. 928

CIRIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.000	Gastos de personal14.600
Impuestos indirectos.....900	Gastos en bienes corrientes y servicios40.200
Tasas y otros ingresos.....9.100	Transferencias corrientes7.000
Transferencias corrientes.....24.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....19.600	Inversiones reales19.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS80.800
Transferencias de capital13.000	
TOTAL INGRESOS80.800	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Reznos y La Quiñonería.

b) *Personal laboral:*

Operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciria, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 900

CIRUJALES DEL RÍO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2013 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

BOPSO-36-28032014



En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Cirujales del Río, 6 de marzo de 2014.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 912

ESPEJÓN

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2014 la Memoria Nº 61 del Plan Diputación 2104, Mejora Alumbrado de Espejón, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espejón, 26 febrero de 2014.– El Alcalde, Ricardo Ovejero Gonzalo. 907

FUENTECAMBRÓN

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al pleno de la Asamblea Vecinal, del Ayuntamiento de Fuentecambrón, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecambrón, 11 de marzo de 2014.– El Tte. Alcalde, Francisco Rincón Mazagatos. 883

FUENTESTRÚN**PRESUPUESTO 2014**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 5 de noviembre de 2013, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2014, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	57.200
Impuestos indirectos.....	7.000
Tasas y otros ingresos.....	8.600
Ingresos patrimoniales.....	73.000

B) Operaciones de capital:

Transferencias de capital	24.200
TOTAL INGRESOS.....	180.000

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	15.757
Transferencias corrientes	78.243

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	72.000
Transferencias de capital	14.000
TOTAL GASTOS.....	180.000



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

Un Secretario Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) *Personal laboral:*

Un puesto de alguacila a tiempo parcial.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fuentestrún, 25 de febrero de 2014.– El Alcalde, Isidoro Gil García.

899

FUENTETOBA

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2014 adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra “Mejora del Abastecimiento de Aguas, Bombas de Agua en Fuentetoba”, obra nº 72 del Plan de Diputación de 2014, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Golmayo Don Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de treinta mil euros (30.000,00 €).

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Fuentetoba, 14 de marzo de 2014.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

922

GARRAY

ANUNCIO para la licitación del concurso para la concesión administrativa de la explotación del Complejo Deportivo Municipal de Garray.

En acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2014, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que, como Ley fundamental, ha de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la concesión administrativa de la explotación del Complejo Deportivo Municipal de Garray.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria).

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la concesión administrativa, mediante concurso, de la explotación del Complejo Deportivo Municipal de Garray, compuesto de un edificio destinado a vestuarios, dos piscinas (una de adultos y otra de niños), una pista polideporti-



va, dos pistas de tenis y una caseta destinada a bar (según proyectos redactados por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria).

b) Plazo de ejecución: La concesión administrativa tendrá una duración de 3 años, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, terminando el 30 de septiembre del último año, 2016.

Ésta podrá ser prorrogable, por períodos de igual duración, previa solicitud del concesionario formulada dos meses antes de la terminación de la concesión y contando siempre con la aprobación del órgano competente, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de veinticinco años.

Se considera siempre implícita a la concesión, la facultad de resolverla antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público. En estos supuestos, el concesionario debe ser resarcido de los daños y perjuicios que se le irroguen.

c) Condiciones del contrato: Las que se determinan en la cláusula décimo cuarta del pliego.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Tipo de licitación y forma de pago.

No se fija un tipo mínimo de licitación. Los licitadores podrán ofertar la cantidad que estimen oportuna, la cual servirá como criterio para la adjudicación.

El canon anual a abonar al Ayuntamiento de Garray será el indicado por el adjudicatario en su proposición, y aceptado por esta Entidad mediante la adjudicación definitiva. Será abonado el día de la firma del contrato administrativo y se deberá realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de este Ayuntamiento de Garray.

5.- Criterios para la valoración del concurso.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, serán los siguientes:

1. Mejor prestación del servicio: 30%
 2. Precio o canon: 15 %.
 3. Realización de obras que amplíen la dotación deportiva: 15 %
 4. Experiencia en la gestión de recintos deportivos, piscinas y hostelería, debidamente acreditada: 10 %
 5. Realización de obras para ampliación de bar, restaurante: 30 %
- Para valorar la mejor prestación del servicio se tendrá en cuenta, entre otras, las siguientes actividades y servicios que el ofertante puede incluir en su oferta:
1. Mayor frecuencia en la limpieza del recinto.
 2. Control de usuarios de las instalaciones deportivas.
 3. Horario de apertura del bar, realización de jornadas, etc. y horario de apertura y cierre del recinto deportivo.
 4. Promoción de actividades lúdicas, deportivas, etc., programa de actividades deportivas, mantenimiento de las instalaciones y vigilancia de las mismas.
 5. Poda de los árboles, embellecimiento del recinto con la creación de zonas ajardinadas.



6. Pintura y arreglos varios.

7. Servicio de transporte para Soria y los barrios de este Ayuntamiento (Canredondo de la Sierra, Chavaler, Dombellas, Santervás de la Sierra y Tardesillas).

Para valorar la realización de obras que amplíen la dotación deportiva se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes:

1. Cubrición de la pista polideportiva y de las pistas de tenis.
2. Iluminación de la pista polideportiva y de las pistas de tenis.

En la aplicación de los criterios se realizará la media ponderada entre las distintas ofertas presentadas.

6.- *Garantías.*

a) Provisional: Será 400 euros (Cuatrocientos euros).

b) Definitiva: Será de 4.000 euros (Cuatro mil euros) y deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

7.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día hábil en que cumpla el plazo de quince días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio, las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones, en dos sobres cerrados, donde se hará constar el nombre y apellidos del licitador y su N.I.F. y además en cada uno se hará constar su contenido:

- En el sobre donde se incluya la documentación complementaria exigida en el pliego, que a continuación se detalla, se hará constar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión del servicio de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de Garray. Documentación complementaria".

1. Los que acrediten la personalidad del licitador (fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad para personas físicas o del Código de Identificación Fiscal si se trata de personas jurídicas).

2. Escritura de poder, en el caso de actuar en representación de otra persona.

3. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4. El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

5. Declaración expresa del licitador o del apoderado, en su caso, y que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según el modelo contenido en el anexo I.

6. En el caso que proceda, declaración jurada suscrita por el licitador donde haga constar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Garray.

- En el sobre donde se incluya la oferta económica y las mejoras ofrecidas, según el modelo que se adjunta como anexo II, se hará constar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar



parte en el concurso para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión del servicio de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de Garray. Oferta económica y mejoras”.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9 a las 15 horas.

8.- *Apertura de ofertas:*

A las trece horas del primer día hábil siguiente al cierre del período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires, nº 2.

c) Localidad y código postal: Garray, 42162.

d) Teléfono y fax: 975 25 20 01.

e) Página web: www.garray.es.

10.- *Obligaciones y derechos del adjudicatario.*

Se especifican en las cláusulas décima y undécima del pliego.

11.- *Tarifas por uso de las instalaciones.*

Las que se determinan en la cláusula octava del pliego y serán revisables por aprobación del órgano municipal competente.

12.- *Régimen de explotación.*

El aprovechamiento se regirá y ejecutará con estricta sujeción al pliego y con arreglo a las condiciones detalladas en la cláusula novena del mismo.

13.- *Formalización del contrato.*

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, previa constitución de la fianza definitiva.

**ANEXO I
DECLARACIÓN DE CAPACIDAD**

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma).

**ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y MEJORAS**

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la gestión del servicio de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de Garray, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, nº, de fecha, tomo parte en la misma, compro-

BOPSO-36-28032014



metiéndome a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, con el canon, criterios, mejoras y soluciones que expongo a continuación:

Oferta económica: En letra y número.

Mejoras: Claramente detalladas.

(Lugar, fecha y firma)

Garray, 10 de febrero de 2014.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 955

CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Garray (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, la Sra. Presidenta de la Corporación, por Resolución de fecha 11 de marzo de 2014, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como la aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA
INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GARRAY (SORIA)**

1ª.- Características del puesto. Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Subgrupo A.1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Garray (Soria), C/ Mártires nº 2, C.P. 42.162 Garray (Soria), ajustadas al modelo que se recoge en la Base 12ª, presentándolas en el Registro General del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3ª c). Los méritos y la titulación exigida en la base 3ª c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Importante, presentar únicamente documentación de la que se valora.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Alcalde del Ayuntamiento mostrando su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.



3ª.- **Requisitos para participar en la selección.** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado artículo 22.1 a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4ª.- **Procedimiento de Selección:** El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.



f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- La Comisión de valoración, realizará una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo. Dicha prueba consistirá en contestar por escrito a una o varias cuestiones que plantee la Comisión de Valoración, de tipo teórico o de tipo práctico, en relación con alguna de las materias propias del puesto a desempeñar, entre las que podrían encontrarse (Organización y Funcionamiento, procedimiento administrativo, contratos administrativos, servicios públicos locales, personal al servicio de las Administraciones públicas, urbanismo, patrimonio de las Entidades Locales o Haciendas Locales.). Para la realización de la prueba se dispondrá de un tiempo de dos horas y podrá utilizarse textos legales no comentados.

La prueba se valorará de 0 a 3 puntos y no tiene carácter eliminatorio.

El lugar y hora de realización de la prueba se anunciará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

5ª.- **Calificación definitiva.** La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la prueba.

6ª.- **Composición del órgano de selección.** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Raúl Rubio Escudero (Funcionario Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Soria).

Vocal: D. Javier García Matute (funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Vocal Secretario: D. David Ruiz Dorado (funcionario con habilitación de carácter estatal).

7ª.- **Valoración de los méritos.** La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección en el Ayuntamiento de Garray, a partir del quinto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

8ª.- **Presentación de documentación.** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones pú-



blicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

9ª.- **Nombramiento.** La comisión de selección propondrá a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, la Presidenta de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local, que resolverá definitivamente. La presidenta de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

10ª.- **Retribuciones.** Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

11ª.- **Toma de posesión y cese.** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

12ª.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

13ª.- **Modelo de solicitud:** Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña, con D.N.I. nº y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones y teléfono

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Garray, cuya convocatoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número de fecha

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que aporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración, documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Garray.

En a de de 20....

(Firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GARRAY (SORIA)

Garray, 12 de marzo de 2014.- El Presidente, Mª José Jiménez Las Heras.

962

GÓMARA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 17 de marzo de 2014, el Proyecto Técnico de la obra "Cambio de alumbrado en C/ Ferial, Taberna y La Cerca" obra nº 75 del Plan

BOPSO-36-28032014



Diputación para 2014, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de la Excm. Diputación Provincial de Soria, Don José Antonio Martínez Domínguez, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de veinte mil euros, se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse ninguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Gómara, 17 de marzo de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo.

920

ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, acordó la aprobación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2014.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 14 de marzo de 2014.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

924

LA PÓVEDA

NOTIFICACIÓN y emplazamiento RCA núm. 12/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, Sala de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se comunica a los posibles perjudicados que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo: Procedimiento Ordinario núm. 12/2014, a instancia de D. Vicente Carazo Revuelto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos contra el acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2013 de Aprobación Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Administrativas de los Aprovechamientos de Pastos, Leñas y Otros en los Montes de Utilidad Pública.

Por medio de la presente, se cita a los posibles interesados y se les emplaza para que, si así lo estiman conveniente, puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, Sala de lo Contencioso Administrativo. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

La Póveda de Soria, 12 de marzo de 2014.– El Secretario, Daniel Soria Aragonés.

904



LA QUIÑONERÍA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.200	Gastos de personal5.800
Impuestos indirectos.....2.100	Gastos en bienes corrientes y servicios20.700
Tasas y otros ingresos.....4.400	Transferencias corrientes200
Transferencias corrientes.....5.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....10.700	Inversiones reales5.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....31.700
Transferencias de capital3.000	
TOTAL INGRESOS.....31.700	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y Reznos.

b) *Personal laboral:*

Operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Quiñonería, 4 de febrero de 2014.– El Alcalde, Diego Tena Hidalgo. 902

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 4º Trimestre del 2013 de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado de Los Rábanos, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Rábanos, 12 de marzo de 2014.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 925

REZNOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla

BOPSO-36-28032014



de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.000	Gastos de personal10.200
Impuestos indirectos.....300	Gastos en bienes corrientes y servicios27.400
Tasas y otros ingresos.....6.600	Transferencias corrientes2.100
Transferencias corrientes.....14.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....30.000	Inversiones reales37.700
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....77.400
Transferencias de capital17.000	
TOTAL INGRESOS.....77.400	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y La Quiñonería.

b) *Personal laboral:*

Operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reznos, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Horacio García Blázquez.

903

RIOSECO DE SORIA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria de fecha 11 de marzo de 2014 queda aprobado el Proyecto de Obra denominado “Proyecto de Expropiación Finca Urbana C/ Real nº 42 “redactado por el Ingeniero de Caminos Ángel Millán de Miguel, y queda expuesto al público por espacio de veinte días en la Secretaría de este Ayuntamiento contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Rioseco de Soria, 18 de marzo de 2014.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez.

960

SALDUERO

El Ayuntamiento Pleno de Salduero, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2014, aprobó el proyecto técnico de la obra nº 107 Plan de Diputación 2014, denominada Mejora de la red de saneamiento-Fase II, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva Rodrigo, con un presupuesto total de cuarenta mil euros (40.000,00 euros) incluido IVA, al 21%.



El proyecto queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, por razón de la urgencia, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Salduero, 14 de marzo de 2014.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

938

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Esteban de Gormaz, 17 de marzo de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 956

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Bien Inmueble situado en calle Centro, 26 de Matanza de Soria (Soria), con referencia catastral: 2496304VM8029N0001BR, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2014, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 929

TARDELCUENDE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tardelcuende, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

897

VALDERRODILLA

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE MADERA 2013

Por acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2014, ha sido aprobada la enajenación con los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico Facultativas han de regir la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y forma de adjudicación, único criterio de adjudicación mejor precio al alza, del aprovechamiento forestal 2013, a realizar en el Monte de Utilidad Pública nº 69 denominado “La Tejera” conforme las siguientes características:



1.- *ENTIDAD ADJUDICATARIA*: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valderrodilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación: Secretaría.
- d) Domicilio: La Plaza nº 2.
- e) Localidad y Código Postal: 42294 Valderrodilla.
- f) Teléfono 975 183222.
- g) Correo electrónico valderrodilla@dipsoria.es

2.- *OBJETO DEL CONTRATO*: Es objeto del contrato enajenación del aprovechamiento de madera de las siguientes características:

Número y especie: 838 pies de P. pinaster (243 cerrados y 595 resinados).

Volumen: 843 m³/con corteza. (708 de pies resinados y 135 de pies cerrados).

Calificación de orientación energética: 84,0 %/ del volumen total.

Localización: Monte Nº 69 del C.U.P., tranzón 5.

Tasación global: 16.860,00 € y Precio índice: 21.075,00 €.

3.- *PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN*: Dieciséis mil ochocientos sesenta (16.860'00) euros al alza, sin incluir el IVA.

4.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN*.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación mejor precio al alza.

5.- *FIANZAS*.

- a) Provisional: 3% del precio de licitación.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación definitiva.

6.- *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO*.

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

7.- *CAPACIDAD PARA CONTRATAR*.

Personas físicas y jurídicas no incurso en prohibición de contratar conforme con el art. 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

8.- *DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN*.

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 11 del Pliego de Cláusulas Particulares, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

9.- *APERTURA DE PLIEGOS*

En la Secretaría del Ayuntamiento a las doce horas del jueves siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- *GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA*.



Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A. y gastos de anuncios.

11.- EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si en este plazo se presentasen reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

12.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don vecino de con domicilio en calle provisto de D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera a realizar en el Monte nº 69 del CUP denominado "La Tejera", de pertenencia al Ayuntamiento de Valderrodilla lote único, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha concurre a la licitación ofreciendo la cantidad de (en letra y número), sin incluir el I.V.A, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones Técnico-Facultativas y Administrativas Particulares que declara conocer y aceptar en todas sus partes. Lugar, fecha y firma del licitador.

Valderrodilla, 13 de marzo de 2014.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 894

VINUESA

Confecionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de marzo de 2014, los Padrones para la percepción de la Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio, Tasa por Alcantarillado, Tasa por Depuración de Aguas Residuales y Tasa por Recogida de Basuras, correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres del año 2013, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 8 días a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Vinuesa, 12 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 896

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo intentado su notificación sin que haya sido posible realizarla, por medio de la presente se hace pública notificación a D. Manuel Sánchez Castro en representación de Aevicma, S.L. y a D. Víctor Sánchez Jiménez en representación de Balvanera Iniciativas S.L. de la resolución de incoación de expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística y retirada de grúa en la finca de la C/ Peña nº 22 (C/ de Nueva Apertura-esquina C/ de Juan Brieva), de Vinuesa.

La resolución y el expediente están a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Vinuesa.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de diez días, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.



No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Vinuesa, 13 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

923

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Anuncio segunda licitación aprovechamiento de caza en el Monte Nº 170 del C.U.P., denominado Berrún de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, en las mismas condiciones que las publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 18 de 14 de febrero de 2014, excepto el precio de licitación que queda fijado en 8.681,76 €/año más IVA.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días naturales siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 13 de marzo de 2014.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo.

895

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10361

En este Servido Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10361, denominado Valderromán, iniciado a instancia de Ayto. de Montejo de Tiermes. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en los términos municipales de Montejo de Tiermes, Caracena, en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 12 de marzo del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Antonio Lucas Santolaya.

919



OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: Serrerías.

Expediente: 42/01/0002/2014

Fecha: 14/03/2014

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código: 42000145011988.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Serrerías de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 11 de marzo de 2014 y suscrita en día 28 de febrero de 2014 por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2013, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE SERRERÍAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por ASIF:

- D. Ricardo de la Orden Mozo
- D. Francisco Javier Rupérez Yagüe
- D. Cristina Mateo Hernández (Asesora)
- D. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

- D. Héctor Pérez Serrudo (Asesor)

Por CC.OO:

- D. Juan José Catalina Martín (Asesor)

En Soria siendo las 13:30 horas del día 28 de febrero de 2014, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Serrerías de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto efectuar la revisión salarial definitiva correspondiente al año 2013. Se procede a efectuar la revisión salarial de 2013, conforme al artículo 6 del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Serrerías de la Provincia de Soria. Las tablas salariales para 2013, tendrán efectos desde el mes siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin efectos retroactivos.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.



Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas se da por concluida la presente sesión.

TABLA SALARIAL PARA 2013

<i>Grupo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Salario Base</i>	<i>Paga Extra</i>	<i>Salario Anual</i>
1	Técnicos			
	Químico, Abogado y Médico	1.397,57	1.397,57	19.565,95
	Ingenieros Técnico Superior			
	Licenciados			
2	Técnicos			
	Ingenieros Técnicos (Peritos)	1.310,22	1.310,22	18.343,08
	Practicante-ATS	1.088,79	1.088,79	15.243,06
3	Técnicos			
	Delineante Proyectista	1.088,79	1.088,79	15.243,06
3	Empleados			
	Jefe de oficina	1.203,71	1.203,71	16.851,94
3	Operarios			
	Jefe de Taller	1.088,79	1.088,79	15.243,06
	Maestro Industrial	996,77	996,77	13.954,78
	Encargado General	996,77	996,77	13.954,78
4	Operarios			
	Encargado de sección	958,35	958,35	13.416,90
	Jefe de Equipo	958,35	958,35	13.416,90
5	Empleados			
	Oficial de 1. ^a	1.048,18	1.048,18	14.674,46
	Oficial de 2. ^a	973,53	973,53	13.629,42
	Viajante	973,53	973,53	13.629,42
5	Operarios			
	Conductor mecánico	920,26	920,26	12.883,64
	Profesionales de oficio de 1. ^a (aserrador de 1. ^a , galerista de 1. ^a), afilador	920,26	920,26	12.883,64
	Conductor tractorista	881,85	881,85	12.345,90
6	Empleados			
	Auxiliar	828,08	828,08	11.593,12
6	Operarios			
	Ayudante (Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador)	858,86	858,86	12.024,04
	Aserrador de 2. ^a , motoserrista	881,85	881,85	12.345,90
	Especialista (peón especializado)	843,43	843,43	11.808,02
7	Empleados			
	Vigilante	789,66	789,66	11.055,24
7	Operarios			
	Peón	820,45	820,45	11.486,30
	Personal de limpieza	766,68	766,68	10.733,52

Soria, marzo de 2014.– Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estéfano. 921